



Cuarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

terrenos de los señores Albuera y Campillo si con-
tienen alguno que deba reservarse, y el Ca-
non que merezcan las suertes ni que combenga
dividirse haciendo igual diligencia en quanto a las
tierras que menciona esta Ciudad haberse notura-
do con efecto por algunos vecinos Labradores, cuya diligen-
cia evacuada dicho S. Governador las remite
a dicho Supremo Tribunal informando nuevamente
sobre ello el Ayuntamiento pleno quanto debe
oponere y parecer; Haviendo visto tambien in-
terponida, y reconocido esta Ciudad la presentada
diligencia evacuada a conformidad de dicho Supe-
rior mandado por providencia de dicho S. Governador
de que resulta haberse verificado la Citacion pre-
venida a la D. n. de Diputacion catolico, y S. n. de ge-
neral, y Levantamiento del Pueblo, como asimismo
a los Ganaderos, y que se tienen por tales a las
respectivas Diputaciones del campo de este termino,
no mediaron y tardaron de las tierras a la
Yamblea del Albuera desde el parage que